

RESOLUCIÓN DE INICIO No 2016 044

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-001-2016

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAMÉ E.P.", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las Entidades Contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Edo. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, establece: *"RÉGIMEN ESPECIAL: Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones (...). Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.*

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias";

Que, el artículo 99 del RGLOSNCP, en su parte pertinente señala que: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial";*

Que, con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000002, de 27 de diciembre de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide los modelos de pliegos de uso obligatorio para los procedimientos de contratación de régimen especial.

Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación





Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

- Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla "EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL";
- Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0049-M de 05 de enero de 2016, el señor Ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, solicitó al señor economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL";
- Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1021-M de 04 de febrero de 2016, el señor economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, señala: "...certifico la disponibilidad de fondos para la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales a través de la Empresa Pública TAME E.P; con aplicación a las siguientes Partidas Presupuestarias":

Partida	Denominación	Valor
360-9999-01-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	108.500,00
360-9999-57-00-000-007-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	16.000,00
360-9999-58-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	51.500,00
360-9999-58-00-000-002-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	13.000,00
360-9999-57-00-000-009-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	37.500,00
360-9999-01-00-000-002-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	3.500,00
360-9999-55-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	3.000,00
360-9999-55-00-000-002-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	18.000,00
360-9999-57-00-000-006-530301-1701-001-0000-0000	PasajesalInterior	2.000,00
	TOTAL	253.000,00

- Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1603-M de 25 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación del "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL";
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 041 de 29 de febrero de 2016, la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, acuerda: "Designar al magister Luis Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado, para que me subrogue en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaría de Estado, en el periodo comprendido entre 1 y 3 de marzo de 2016";

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial entre Entidades Públicas No. RE-MAGAP-001-2016 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL", con un presupuesto referencial de US\$. 225.892,86 (Doscientos veinte y cinco mil ochocientos noventa y dos con 86/100 Dólares) sin IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia elaborados y aprobados por la Dirección Administrativa, para el procedimiento de régimen especial entre Entidades Públicas con código No.RE-MAGAP-001-2016.

Artículo 3.- Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP" con RUC: 17681615500011, la cual ha sido recomendado por la Dirección Administrativa, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y al pliego aprobado para este procedimiento.

Artículo 4.- Delegar al ingeniero Marcelo Ayala Enriquez, servidor público 7, de la Dirección Administrativa del MAGAP, como responsable del procedimiento, para que se encargue de llevar a cabo la etapa precontractual.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con el pliego y el formulario de términos de referencia, en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

03 MAR 2016


LUIS KILBERT VALVERDE ZÚÑIGA

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBROGANTE

